



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

**FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA
INVERSA Y MINIMA CUANTIA**

Fecha de elaboración:	18/08/26
--------------------------	----------

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	
--	--

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	80111600: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 77101700: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81101500: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 80101600: GERENCIA DE PROYECTOS
--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR
--

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Supervisión técnica de contrato de obra conforme al título I de la NSR-10	1

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	ITEM	FASE	ACTIVIDAD
	1	supervisión técnica y planificación del programa de control de calidad	Elaborar e implementar el Programa de Supervisión y Control de Calidad, conforme al Título I de la NSR-10, definiendo los controles, inspecciones, verificaciones, ensayos y registros necesarios para comprobar la correcta ejecución de los elementos estructurales y no estructurales. El programa deberá establecer los criterios de aceptación, mecanismos de seguimiento y documentación requerida para sustentar la certificación técnica de ocupación.
	2	Revisión de planos, especificaciones, estudios y documentación inicial	Revisar los planos arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales, memorias de cálculo, estudio geotécnico, especificaciones técnicas, licencia de construcción, modificaciones aprobadas y demás documentación disponible, verificando su correspondencia con lo ejecutado. Se deberá identificar cualquier inconsistencia, modificación o información faltante que pueda afectar la certificación técnica de ocupación.
	3	Visitas de obra, inspección técnica y	Realizar visitas e inspecciones técnicas para verificar in situ la correcta ejecución de los elementos estructurales y no



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
-------------------------------	----------------------	-------------------------	--------------------

		control de ejecución	estructurales, sistemas constructivos y actividades pendientes, comprobando dimensiones, ubicación, materiales, procedimientos, acabados relevantes para la funcionalidad y condiciones de seguridad. Las inspecciones deberán quedar soportadas mediante actas, registros fotográficos y formatos de control, dejando constancia de las observaciones y acciones correctivas requeridas.
	4	Seguimiento a ensayos de materiales, certificados y trazabilidad	Revisar y verificar los ensayos de materiales y elementos estructurales, certificados de calidad, fichas técnicas, resultados de laboratorio y demás documentos que permitan establecer la conformidad de los materiales utilizados. Se deberá garantizar la trazabilidad entre los materiales, elementos construidos, ensayos y resultados obtenidos. Cuando no exista evidencia suficiente sobre elementos ya ejecutados, se deberán recomendar las pruebas o verificaciones técnicas que resulten necesarias para establecer su condición y conformidad.
	5	Informes técnicos, actas, conceptos y gestión documental	Elaborar y mantener el registro escrito de la supervisión técnica, incluyendo actas de visita, informes, conceptos, registro fotográfico, resultados e interpretación de ensayos, observaciones, requerimientos y seguimiento a las acciones correctivas. La documentación deberá permitir demostrar de manera trazable las actividades de supervisión realizadas y constituir el soporte técnico para la expedición del Certificado Técnico de Ocupación.
	6	Administración, transporte, comunicaciones e imprevistos operativos	Disponer de los recursos administrativos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la presencia efectiva del equipo de supervisión en obra, incluyendo desplazamientos, equipos de inspección y demás recursos necesarios para ejecutar oportunamente las actividades de supervisión y control.
	7	Verificación de obras previamente ejecutadas:	El Supervisor Técnico Independiente deberá realizar una evaluación técnica de las obras ejecutadas con anterioridad al inicio de sus actividades, mediante inspección física, revisión documental, análisis de ensayos y certificados existentes y, cuando resulte técnicamente necesario, la realización o solicitud de ensayos, pruebas o verificaciones complementarias que permitan establecer su conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas aprobadas. Los resultados deberán quedar debidamente documentados en las actas e informes de supervisión y harán parte de los soportes para la certificación técnica de ocupación.
	8	Verificación final y expedición del Certificado Técnico de Ocupación	Realizar la verificación técnica integral de la edificación, previa a su ocupación, mediante la revisión de planos, diseños, especificaciones, documentación técnica, resultados de ensayos, registros de supervisión, condiciones estructurales y no estructurales y demás soportes requeridos, verificando que la obra se haya ejecutado conforme a la licencia de construcción y a los requisitos técnicos aplicables de la NSR-10. El Supervisor Técnico Independiente deberá consolidar las actas y soportes de supervisión y, una vez verificadas las condiciones exigibles y concluidas las obras correspondientes, expedir el Certificado Técnico de Ocupación bajo la gravedad de juramento, conforme



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

			a la normativa vigente
--	--	--	------------------------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
	Expedir el Certificado Técnico de Ocupación, en los términos establecidos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
	Realizar bitácora de las visitas realizadas dejando constancia observaciones, instrucciones, requerimientos, no conformidades y acciones correctivas implementadas durante la ejecución del proyecto.
	Presentar informe a la entidad contratante sobre el cumplimiento normativo del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
	El contratista se obliga a ejecutar el contrato con el personal auxiliar profesional y no profesional (inspectores y/o controladores y/o técnicos) relacionado en la oferta y/o en caso de surgir algún evento que obligue el cambio de algún auxiliar profesional y no profesional, debe contar con previa autorización del supervisor.
	Realizar las especificaciones técnicas y las actividades descritas en los numerales 2.3. y 2.4. del presente estudio previo.
	Las demás actividades que el Secretario y/o supervisor le asigne inherentes al objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SOGAMOSO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
FORMA DE PAGO	

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	<i>Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento</i>
---	--

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------